RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C. 1.843 a) y b). R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cump dos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.s., con domicilio en Barcelona Via Layetana, 45, 5.º. en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son les siguiantes: son las siguientes:

Objeto: Amp'iación de la red de A. T. de Torregrosa, con derivación a E. T. «Molí» y B. T. «Camino Miralcamp».

Caracteristicas:

Amea electrica:
Origen: E. T. aMolis.
Final: E. T. aMiralcamps.
Término municipal a que afecta: Torregrosa.
Cruzamientos: F. H. del Segre. Linea electrica B. T.
Tensión: 25 kV.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 ml-limetros cuadrados de alumínio-acero. Longitud en kilómetros: 0.548.

Apoyos: Hormigón y metálicos,

Estación transformadora: Número 849, Camino de Miral-camp-Torregrosa. Tipo, interior, con un transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV.

Estación transformadora y seccionadora: E. T. número 756, «El Moli»-Camino de Borjas Blancas-Torregrosa, Tipo, interior, con un transformador de 500 kVA., 25/0,38 kV.

Alimentación por linea; derivación a E. T. número 683, Pue-

blo de Torregrosa.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939; Regiamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Altz Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidimbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—3.156-D,

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la stilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1.844-R. L. T.

Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, via Layetana. 45, 5.º, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 13 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son los cientes en la ley de la compación de la las signientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a zona rural del término municipal de Penellas. Origen de la línea: E. T. número 655, «Castell del Remey»

(Fincas).

Final de la línea: E. T. número 1,066, «Granja». Término municipal afectado: Penellas. Tensión: 25 kV.

Emplazamiento y denominación: E. T. sita junto a carretera C-148, de Balaguer a Tárrega, E. T. número 1.066, «Granja». Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de júlio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la attificad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 6 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mías Nayés.—3.157-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C. 1839, R. L. T.

Camp'idos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «f'uerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización y deciara-ción de utilidad publica, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de las nuevas ins-talaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las significations. son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a la industria de confecciones «Stylmode», en término municipal de Balaguer.
Origen de la liuea: Apoyo número 13 línea de E. R. Balaguer S. E. número 623, Bombas-Balaguer.
Final de la linea: E. T. número 836, «Stylmode».
Término municipal afectado: Balaguer.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: Camino Roca Pellise, término municipal de Balaguer, E. T. número 36, «Stylmode».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispoesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Decreto 1775, 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939: Regla-mento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la ntilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Lérida, 11 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—3.155-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, Referencia: C-1.854-a) y b). R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre. S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetona, 45. 5.º, en selicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación foresas prevista en la Ley 10/1956, de 13 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las signientes:

Objeto: Reforma con elevación de tensión a 25 kV, de las lineas de A. T. para suministro de las expletaciones abligates e industriales de Castell de Remey y Almassó, en término municipal de Penellas.

Características:

Línea a E. T. «Almassó».

Origen: E. T. 704, «Harinera Castell del Remey». Final: E. T. 705, «Almassó».
Término municipal afectado: Penellas.
Cruzamientos: C. T. N. E.: Linea telefónica.
Tensión de servicio en kV.: 25.

Tension de servicio en kV.: 25, Longitud en kilómetros: 3,544. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 × 74,37 milf-metros cuadrados de aluminio-acero Apoyos: Castilletes metálicos y apoyos de hormigón, Estación transformadora: E. T. número 705, «Almassó». Tér-mino municipal Penellas. Tipo, interior. Un transformador de 25 kVA. 25/0,33 kV.

b) Derivación a E. T. «Castell del Remey II».

Origen: Apoyo número 17, línea a E. T. «Almasió».
Final: E. T. número 796, «Castell del Remey II».
Término municipal afectado: Penellas.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,992.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 × 46.25 milimetros cuadrados de alumínio-acero.
Abores: Metálicos.

Apoyos: Metalicos.
Estación transformadora: E. T. número 796, «Castell del Remey II». Término municipal de Penellas. Tipo, interior. Un transformador de 125 kVA. 25/0.38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Lincas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: